

buenos días, adjunto aceptacion de curador de menor, del proceso de la referencia

Rubiela Rey <rubia1262@hotmail.com>

Lun 22/11/2021 9:29 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (60 KB)

CONTESTACION CURADOR MENOR.doc;

Enviado desde [Outlook](#)

RUBIELA REY NIÑO- ABOGADA

Doctora
OLGA CECILIA INFANTE LUGO
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio

REF:	Demanda:	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION
	Demandante:	MAGNOLIA LOSADA GUEVARA
	Demandado:	JESSICA ALEJANDRA PARRA LOSADA
	Radicado:	500013110002-20190044700
	Asunto:	ACEPTACIÓN CARGO CURADOR

RUBIELA REY NIÑO, persona mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, dando alcance al auto de fecha 28 de septiembre de los corrientes, me permito manifestar a su señoría **LA ACEPTACION DEL CARGO DE CURADOR** de menor, de acuerdo al numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Dentro del término de Ley contestare la Demanda.

Sin otro particular,

Atentamente,

RUBIELA REY NIÑO
C.C.Nº-40372.899 de Villavicencio
T.P. Nº- 234.003 del C.S.J

Actuando como curador ad Litem, del señor **PABLO EMILIA CASTILLO LARA**, según auto de fecha 30 de mayo de 2017, y aceptando el cargo el día 14 de junio de 2017, me permito contestar la Demanda de la siguiente manera:

HECHOS

1. Es cierto, de acuerdo a las pruebas allegadas con la Demanda
2. Es cierto, de acuerdo a las pruebas allegadas con la Demanda
3. Es cierto, de acuerdo a las pruebas allegadas con la Demanda
4. Es cierto, de acuerdo a las pruebas allegadas con la Demanda
5. Me atengo a lo que se pruebe

RUBIELA REY NIÑO- ABOGADA

6. Es cierto de acuerdo a las pruebas allegadas con la Demanda
7. Me atengo a lo que se pruebe

PRETENSIONES

En cuanto a este acápite, no me opongo a ninguna de ellas, por cuanto se encuentra demostrado con las pruebas allegadas en la Demanda que los señores **MYRIAM CECILIA ORTEGON DE SANCHEZ Y LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS SALINAS**, en la actualidad con mayores de edad.

Sin otro particular.

Atentamente,

RUBIELA REY NIÑO

C.C.Nº.- 40.372.899 de Villavicencio

T.P. Nº.- 234.003 del C.S.J.

ALEGATOS DE CONCLUSION

COMO CURADORA ADLITEM DEL AQUÍ DEMANDO EL SEÑOR **PABLO EMILIO CASTILLO LARA**, ME PERMITO PRESENTAR MIS ALEGATOS DE CONCLUSION DE LA SIGUIENTE MANERA:

LO QUE SE PRETENDE EN ESTA ACCION EL LEVANTAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 19 D Nº.- 20D- 69, EN LA URBANIZACION LA MACARENA EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, COMO ES SABIDO EL PATRIMINIO DE FAMILIA ESTA REGULADO POR LA LEY 70 DE 1931, Y SU FINALIDAD ES SALVAGUARDAR AL NUCLEO FAMILIAR, Y PROTEGER EL LUGAR

RUBIELA REY NIÑO- ABOGADA

DE HABITACION DEL QUE DISPONEN, Y POR ENDE ESTA CONSAGRADO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN FAMILIAR.

EN EL CASO QUE SE DEBATE EN ESTA DEMANDA, QUEDO DEMOSTRADO CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE LOS HIJOS A SABER **MYRIAM CECILIA ORTEGON DE SANCHEZ Y LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS SALINAS**, A LA FECHA SON MAYORES DE EDAD, POR LO TANTO SOLICITO AL DESPACHO ACOGER LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA.

DE ESTA MANERA DEJO SENTADA MIS ALEGACIONES DE CONCLUSION.

GRACIAS.

RUBIELA REY NIÑO- ABOGADA

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META)

E. S. D.

REF.	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO N°	50001-31-10-002-2018-00219-00
DEMANDANTE:	MAGDA PATRICIA MARTINEZ AVILA En representación del menor JUAN FELIPE MELGAREJO MARTINEZ
DEMANDADO:	JAIRO ALONSO MELGAREJO ARCINIEGAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Villavicencio, abogado en ejercicio, obrando en mi calidad de Curador Ad Litem del demandado **JAIRO ALONSO MELGAREJO ARCINIEGAS**, respetuosamente presento **CONTESTACION DE LA DEMANDA**, a las cuales solicito que se pruebe:

PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

PRIMERO: No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

SEGUNDO: No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

TERCERO: No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

CUARTO: No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

QUINTO: No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

SEXTO: No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

SEPTIMO: No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

RUBIELA REY NIÑO- ABOGADA

OCTAVO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

NOVENO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

DECIMO PRIMERO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente

DECIMO SEGUNDO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente

DECIMERO TERCERO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

DECIMO CUARTO: No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente

DECIMO QUINTO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente

DECIMO SEXTO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente

DECIMO SEPTIMO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente

DECIMO OCTAVO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

DECIMO NOVENO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

VIGECIMO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

RUBIELA REY NIÑO- ABOGADA

VIGECIMO PRIMERO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente

VIGECIMO SEGUNDO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente

VIGECIMO TERCERO:No se acepta ni se niega, estaré a lo que resulte probado en el proceso, por cuanto los hechos son ajenos, los cuales desconozco totalmente.

EXCEPCIONES DE MERITO

EXCEPCION GENERICA:

Solicito señor Juez declarar fundada cualquier excepción cuyos hechos se encuentren probados dentro el trámite del proceso de la referencia

PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones solicitadas por la parte demandante en la presentación del demandado.

PRIMERA: Me opongo a la pretensión, y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDA: Me opongo a la pretensión, y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso de la referencia.

TERCERA:Me opongo a la pretensión, y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso de la referencia.

CUARTA:Me opongo a la pretensión, y me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso de la referencia.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

RUBIELA REY NIÑO- ABOGADA

1. Las que en el acápite de la demanda haya aportado la parte demandante.

DECLARACIÓN DE PARTE:

Ruego citar y hacer comparecer ala parte demandante la señora **MAGDA PATRICIA MARTINEZ AVILA**, para que en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar, absuelvan el interrogatorio de parte que personalmente (o a través de cuestionario en sobre cerrado) le formulare.

ANEXOS

1. Los documentos aducidos en el acápite de las pruebas documentales.

NOTIFICACIONES

A la Demandante en la dirección aportada por la misma.

Al suscrito en la **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** en la ciudad de Villavicencio, Meta.

Del señor juez, cordialmente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXX.
T.P XXXXXXXXXX.

RUBIELA REY NIÑO- ABOGADA
